

Ayuntamiento
de
Encinas Reales
(CÓRDOBA)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL Y DOS PISTAS MULTIDEPORTES EN ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”.




Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Código seguro de verificación (CSV):

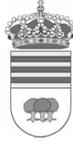
1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



1. ANTECEDENTES.

Esta actuación cuenta con Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural Subbética Cordobesa (CO06) en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA no 229, de 29 de noviembre de 2017):

Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017. Línea de Ayuda 4. Infraestructuras de Ocio (OG2PP3), en la que se le concede dentro del Expediente: 2017/CO06/OG2PP3/019 al Ayuntamiento de Encinas Reales, un importe de presupuesto de subvención cuya cuantía asciende a 36.737,44 euros, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante, en el marco de los fondos asignados a la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. El resto hasta el importe total del contrato está financiado con fondos propios del ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria Número 920.622.00 del Estado de Gastos del Presupuesto General del ejercicio 2020.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones por las que se ha de regir el contrato para llevar a cabo las **obras del "Proyecto de construcción de pista de pádel y dos pistas multideportes en Encinas Reales, Córdoba"**, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico don Manuel Hurtado París.



Código seguro de verificación (CSV):

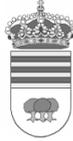
1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



3. AMBITO DE LA ACTUACIÓN.

Las obras de construcción de pista de pádel y dos pistas multideportes, se enclavan en el parque Jesús de Las Penas y en el parque Medico Urrea, según las indicaciones del proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico don Manuel Hurtado París, que se adjunta como anexo al presente pliego. Las obras contenidas en antedicho proyecto se deberán entregar terminadas y aptas para su uso.

4. CONTENIDO DE CONTRATO.

El contrato se ejecutará en base a las determinaciones y prescripciones técnicas contenidas en el proyecto de Construcción de Pista de Pádel y dos Pistas Multideportes, redactado por el arquitecto técnico Manuel Hurtado París. A continuación se desglosan las partidas y capítulos contenidos en el proyecto. Asimismo, serán por parte del adjudicatario la emisión y/o solicitud de los certificados, permisos, documentos, tasas y cualquier otro elemento, trámite o requisito necesario para la correcta ejecución, puesta en marcha y legalización de la instalación objeto del contrato.

Cualquier trabajo, elemento, equipo o instalación no descrito y que sea indispensable para llevar a cabo correctamente las actuaciones encomendadas, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente Pliego.

Todos los materiales empleados en la instalación de las pistas multideportes y pádel cumplirán con la normativa vigente y tendrán el certificado de homologación europea (CE).

La obra de este contrato se llevará a cabo por la adjudicataria con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y a lo previsto en la legislación específica en vigor que regule esta materia, y contemplará al menos las siguientes actuaciones:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES

CAPÍTULO 01 OBRA CIVIL

- 01.04 m3 HORM. ARM. HA-25/P/40/IIa B400S EN VIGAS/ZUNCHO V/GRÚA
Hormigón armado HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en vigas y/o zunchos de cimentación, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 40 Kg/m³, incluso p.p. de ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE, NCSR-02 y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Código seguro de verificación (CSV):

1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



		1	27,00	0,60	0,50	8,10			
		1	15,00	0,60	0,50	4,50			
							12,60	69,69	878,09
01.05	m3 HORM. ARM. HA-25/P/20/IIa B400S EN MURO CONT. /ENC. 2C. V/GRÚA								
	Hormigón armado HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en muros de contención con espesor medio de 0,25 cm, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 60 Kg/m ³ , incluso p.p. de encofrado a dos caras con chapa metálica, desencofrado, ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.	1	27,00	0,70	0,25	4,73			
		1	15,00	0,35	0,25	1,31			
							6,04	247,85	1.497,01
01.07	m2 SOLERA DE HORMIGÓN HA-25, DE 15 cm								
	Solera de hormigón HA-25, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado., perfectamente nivelado y fratasado, incluso p.p. de junta de contorno y mallazo 20*20*5. Medida la superficie ejecutada.	1	27,00	15,00		405,00			
							405,00	12,96	5.248,80
TOTAL CAPÍTULO 01 OBRA CIVIL									7.623,90

CAPÍTULO 02 PISTA DE PADEL 10*20

02.01	UD ESTRUCTURA GENERAL								
	Estructura padel de 20 x10 metros, de pilares NIBERMA PLUS perfil acero 100x50x2 mm, malla galvanizada 50x50x4 mm, placas de anclaje 250x200x10 mm, pintura al horno, Color verde, pintura al horno RAL 6005. Con dos puertas de acceso, Instalación y tornillería acero inox y zincada incluida. Suministro y montaje de vidrios templado de 10 mm con taladros avellanados para sujeción, cantos pulidos incluso instalación de juntas de neoprenos en perfil y tornillería galvanizada. 14 unidades de 3x2 (m) y 4 unidades de 2x2 (m). Incluso suministro y colocación de 4 postes de 3 metros en acero A/42, 100x50x2 mm, encima de la estructura y 4 focos de 400 lux de halogenuro metálico. Totalmente instalada.	1				1,00			
							1,00	9.156,63	9.156,63
02.02	M2 CESPED ARTIFICIAL								
	Suministro de césped artificial Fibrilado 13 MM. Fibra polietileno, 5.000 Dtex, 42.000 puntadas galga 3/16, 15 kg/m ² de arena sílice 02-08 mm, Incluido instalación.	1				1,00			
							1,00	2.624,01	2.624,01
02.03	UD RED								
	Poste de padel metalico fijo y red de padel. Incluido Tensor. Totalmente instalada.	1				1,00			
							1,00	148,69	148,69
TOTAL CAPÍTULO 02 PISTA DE PADEL 10*20									11.929,33



Código seguro de verificación (CSV):

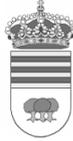


1A6D AE43 2B40 7D40 AC90

1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



CAPÍTULO 03 PISTA MULTIDEPORTE 12*5

03.01	UD INSTALACIÓN DE PISTA MUL. 12*5 Instalación de pista multideportiva de dimensiones 12x5 metros, galvanizada, compuesta de tubo redondo de 65 mm para pilares, placas de anclaje de 100x170x10 mm, travesaños horizontales de 45 mm, paneles de polietileno, 2 porterías antivandálicas, 2 canasta de baloncesto, Instalación y tornillería acero inox y zincada incluida, incluso aplicación de resina deportiva antideslizante en el pavimento. Totalmente instalada. PARQUE JESUS DE LAS PENAS	1	1,00	1,00	7.834,77	7.834,77
	TOTAL CAPÍTULO 03 PISTA MULTIDEPORTE 12*5			1,00	7.834,77	7.834,77
04.01	UD PISTA MULTIDEPORTE DE 8*4 Instalación de pista multideportiva de dimensiones 8*4 metros, galvanizada, compuesta de tubo redondo de 65 mm para pilares, placas de anclaje de 100x170x10 mm, travesaños horizontales de 45 mm, paneles de polietileno, 2 porterías, . Instalación y tornillería acero inox y zincada incluida, incluso aplicación de resina deportiva antideslizante en el pavimento. Totalmente instalada. MEDICO URREA	1	1,00	1,00	3.983,80	3.983,80
	TOTAL CAPÍTULO 04 PISTA MULTIDEPORTE 8*4			1,00	3.983,80	3.983,80
	TOTAL			1,00	7.818,57	31.371,80 €

No obstante, estas partidas están contenidas en el proyecto de obra. En estas partidas no están reflejados los medios publicitarios, de los que el contratista se hará cargo y realizará conforme a las exigencias en el Anexo 2 sin que esto suponga un aumento del presupuesto, por lo que debe tenerse contemplado a la hora de realizar la oferta.

Todas las instalaciones se consideran montadas, probadas y funcionando, debiéndose prever por parte del adjudicatario todos los trabajos, trabajos auxiliares, equipos, materiales, piezas especiales, pequeño material, material complementario, instalaciones provisionales y otros medios auxiliares, medios de seguridad y salud, pruebas; y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.

Para el acopio de equipos, instalaciones, materiales de obra, etc., se utilizarán los lugares más adecuados a tales fines, de forma que no obstaculice lo más mínimo el desarrollo de la actividad en el caso de que el centro se encuentre en actividad.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Código seguro de verificación (CSV):



1A6D AE43 2B40 7D40 AC90

1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



El adjudicatario dispondrá, asimismo, durante el periodo de vigencia del contrato, del permiso de acceso a todos los centros de trabajo, no adquiriendo ningún derecho sobre los mismos.

Una vez finalizada la instalación, la adjudicataria deberá entregar al organismo local competente la siguiente documentación:

- Originales de cuantos documentos se hayan tramitado para su legalización y alta ante los organismos competentes.
- Declaraciones de conformidad y certificados de homologación y calidad de todos los elementos constituyentes de las instalaciones objeto del presente contrato.
- Certificados de garantía de la instalaciones durante un periodo mínimo de 3 años.

5. GARANTÍA.

La garantía del equipamiento a suministrar comenzará a contar una vez certificada y validada la instalación y correcto funcionamiento del mismo.

La garantía cubrirá:

- Defectos de fabricación: al menos 3 años.
- Defectos de funcionamiento: al menos 3 años.
- Esta garantía deberá cubrir todos los costes (mano de obra, desplazamiento, piezas de sustitución, etc.) derivados de los defectos anteriormente señalados.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las cláusulas establecidas en el presente Pliego, así como corregir todas y cada una de las deficiencias amparadas por dicha garantía, en el plazo máximo de 24 horas a contar desde su puesta en conocimiento por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de pista de pádel y dos pistas multideportes, será de dos meses, a contar desde la firma del acta de replanteo.



Código seguro de verificación (CSV):

1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada para conseguir los objetivos marcados en este Pliego y cumplir estrictamente todas las normas aplicables.

En la planificación y el desarrollo de los trabajos recogidos en este Pliego, es responsabilidad de la empresa adjudicataria atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc.

La adjudicataria se compromete a que todos los trabajos y operaciones sean realizados por personal autorizado, debidamente acreditado y formado, permitiéndose únicamente un nivel de subcontratación.

La adjudicataria deberá contar con las preceptivas autorizaciones expedidas por los Organismos legales competentes, así como asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentación y normativa aplicable en la actualidad y las que se promulguen durante la duración de las actuaciones recogidas en este Pliego.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán disponer en todo momento de la maquinaria y elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo así como todos los equipos de protección individual que aseguren un adecuado cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, siendo el suministro y mantenimiento a cargo de los mismos.

El personal de la adjudicataria deberá ir identificado convenientemente durante la realización de su tarea.

El adjudicatario será responsable de cualquier rotura o perjuicio que se ocasione por sus operaciones en las instalaciones, viniendo obligado a satisfacer el importe de los desperfectos que se ocasionen en dichos servicios, asimismo la empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven de los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de indemnizar estos daños. Las empresas licitadoras deberán disponer de seguro de responsabilidad civil de cobertura superior a 300.000,00 €.



Código seguro de verificación (CSV):

1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



El personal adscrito dependerá, única y exclusivamente del contratista, por lo que este tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo referidas al personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo entre Administración y el personal.

8. SEGURIDAD Y SALUD.

El objeto del contrato deberá cumplir con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo su normativa de desarrollo; el RD 1627/1997; las Guías Técnicas de Prevención y con cualquier otra normativa aplicable en materia de PRL, incluso las que se puedan promulgar durante la vigencia del contrato, además de las normas de buenas prácticas para estos tipos de trabajo.

En concreto se atenderá y seguirán las disposiciones previstas en el procedimiento P-IP08 de Control y Coordinación para la prevención de riesgos laborales de las actividades desarrolladas por otras entidades en los centros e instalaciones de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, del Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

La empresa adjudicataria presentará la Evaluación de Riesgos y el Plan de prevención de todas las tareas y actuaciones que se tienen que hacer en las dependencias, detallando la información relativa a los riesgos específicos a y las medidas preventivas a adoptar derivados de las actividades que desarrollen y tendrá una persona encargada de coordinar los trabajos en materia de prevención.

El personal destinado a hacer los diferentes servicios, estará formado e informado sobre los riesgos laborales que de sus funciones se derivan. También dispondrá de los equipos de protección individuales necesarios y adecuados para desarrollar las diferentes tareas.

Para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el R.D. 171/2004, sobre coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria tendrá que aportar, en el plazo máximo de 15 días desde la adjudicación, la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la modalidad escogida para la organización de las actividades preventivas, según el R.D. 39/1997, sobre el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de las empresas contratistas y subcontratistas, en materia de información, formación y vigilancia de la salud respecto del personal que vaya a prestar sus servicios en el centro de trabajo, así como que tienen cumplidas sus obligaciones tributarias



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Código seguro de verificación (CSV):

1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



mediante el alta en la seguridad social o TC2. Así mismo, estas acreditaciones deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega a la Agencia, cuando subcontractara con otra empresa la realización de parte de la obra o servicio.

- Declaración responsable de que las personas trabajadoras de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
- Declaración responsable de la conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en las obras o servicios objeto de concurrencia, a la normativa de aplicación.
- Declaración responsable de que las personas trabajadoras de la empresa que vayan a desempeñar los trabajos en los centros de la Agencia son aptos en materia de vigilancia de la salud para las obras o servicios objeto de concurrencia.
- Listado del personal contratado que prestará servicios al Servicio Andaluz de Empleo, indicando DNI, número de afiliación a la Seguridad Social y puesto de trabajo a ocupar.
- Evaluación de riesgos de las tareas que llevarán a cabo en el Servicio Andaluz de Empleo, así como la planificación preventiva de la empresa. La identificación de los riesgos específicos y de las medidas preventivas, de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo de referencia que puedan afectar tanto a las personas empleadas públicas como al resto de las personas trabajadoras de empresas concurrentes en dicho centro.
- Acreditación por escrito de que la empresa ha realizado para las obras o servicios objeto de concurrencia, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
- Identificación de la persona de la empresa concurrente designada como interlocutora en materia de prevención con el Servicio Andaluz de Empleo.
- Declaración responsable de que la empresa concurrente, en caso de subcontractar parte de las obras o servicios, ha establecido con las empresas subcontractadas los medios de coordinación oportunos.
- Acreditación de la designación del recurso preventivo, para los supuestos en que normativamente se consideren necesarios.



Código seguro de verificación (CSV):

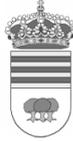
1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



9. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Habida cuenta que las obras se ubican en espacios públicos, la empresas licitadoras podrán visitar dichos espacios cuando estimen oportuno, a fin de conocer el emplazamiento y ubicación de las obras.

10. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento a través del responsable del contrato y personal que designe, llevará a cabo el control y supervisión necesarios sobre los trabajos que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que se ejecutan en todo momento conforme a las exigencias de este Pliego de Prescripciones Técnicas y compromisos contractuales.

Se facilitará a este todos los teléfonos de contacto para cualquier incidencia que se pueda producir en el ámbito del objeto de este contrato, así como el compromiso de su resolución.

Asimismo, en cualquier momento, el responsable del Contrato o persona a quien designe, podrá inspeccionar al personal del contratista, así con la realización de sus trabajos en todo lo que se refiere a la prestación del suministro, suscribiendo un acta en el momento de la inspección que hará constar la calidad del servicio, remitiéndolo al responsable del contrato.

Para ejercer dichas funciones de control e inspección, el Responsable del Contrato contará con todos los medios personales que la Administración ponga a su disposición, en los que podrá delegar una o varias de estas funciones, hecho que comunicará al adjudicatario por escrito.

Encinas Reales, a fecha de la firma electrónica.

EL ARQUITECTO TECNICO.

D. Manuel Hurtado París



Código seguro de verificación (CSV):

1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



ANEXO 1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES.

CAPÍTULO 01 OBRA CIVIL

01.04	<p>m3 HORM. ARM. HA-25/P/40/IIa B400S EN VIGAS/ZUNCHO V/GRÚA</p> <p>Hormigón armado HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en vigas y/o zunchos de cimentación, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso p.p. de ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE, NCSR-02 y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.</p>	<table border="0"> <tr><td>1</td><td>27,00</td><td>0,60</td><td>0,50</td><td>8,10</td></tr> <tr><td>1</td><td>15,00</td><td>0,60</td><td>0,50</td><td>4,50</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td style="border-top: 1px solid black;">12,60</td></tr> </table>	1	27,00	0,60	0,50	8,10	1	15,00	0,60	0,50	4,50					12,60	<table border="0"> <tr><td>69,69</td></tr> <tr><td style="border-top: 1px solid black;">878,09</td></tr> </table>	69,69	878,09
1	27,00	0,60	0,50	8,10																
1	15,00	0,60	0,50	4,50																
				12,60																
69,69																				
878,09																				
01.05	<p>m3 HORM. ARM. HA-25/P/20/IIa B400S EN MURO CONT. I/ENC. 2C. V/GRÚA</p> <p>Hormigón armado HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en muros de contención con espesor medio de 0,25 cm, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 60 Kg/m3, incluso p.p. de encofrado a dos caras con chapa metálica, desencofrado, ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.</p>	<table border="0"> <tr><td>1</td><td>27,00</td><td>0,70</td><td>0,25</td><td>4,73</td></tr> <tr><td>1</td><td>15,00</td><td>0,35</td><td>0,25</td><td>1,31</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td style="border-top: 1px solid black;">6,04</td></tr> </table>	1	27,00	0,70	0,25	4,73	1	15,00	0,35	0,25	1,31					6,04	<table border="0"> <tr><td>247,85</td></tr> <tr><td style="border-top: 1px solid black;">1.497,01</td></tr> </table>	247,85	1.497,01
1	27,00	0,70	0,25	4,73																
1	15,00	0,35	0,25	1,31																
				6,04																
247,85																				
1.497,01																				
01.07	<p>m2 SOLERA DE HORMIGÓN HA-25, DE 15 cm</p> <p>Solera de hormigón HA-25, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, perfectamente nivelado y fratasado, incluso p.p. de junta de contorno y mallazo 20*20*5 . Medida la superficie ejecutada.</p>	<table border="0"> <tr><td>1</td><td>27,00</td><td>15,00</td><td></td><td>405,00</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td style="border-top: 1px solid black;">405,00</td></tr> </table>	1	27,00	15,00		405,00					405,00	<table border="0"> <tr><td>12,96</td></tr> <tr><td style="border-top: 1px solid black;">5.248,80</td></tr> </table>	12,96	5.248,80					
1	27,00	15,00		405,00																
				405,00																
12,96																				
5.248,80																				
TOTAL CAPÍTULO 01 OBRA CIVIL		7.623,90																		

CAPÍTULO 02 PISTA DE PADEL 10*20

02.01	<p>UD ESTRUCTURA GENERAL</p> <p>Estructura padel de 20 x10 metros, de pilares NIBERMA PLUS perfil acero 100x50x2 mm, malla galvanizada 50x50x4 mm, placas de anclaje 250x200x10 mm, pintura al horno, Color verde, pintura al horno RAL 6005. Con dos puertas de acceso, instalación y tornillería acero inox y zincada incluida. Suministro y montaje de vidrios templado de 10 mm con taladros avellanados para sujeción, cantos pulidos incluso instalación de juntas de neoprenos en perfil y tornillería galvanizada. 14 unidades de 3x2 (m) y 4 unidades de 2x2 (m). Incluso suministro y colocación de 4 postes de 3 metros en acero A/42, 100x50x2 mm, encima de la estructura</p>
-------	---



Código seguro de verificación (CSV):

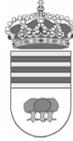


1A6D AE43 2B40 7D40 AC90

1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



y 4 focos de 400 lux de halogenuro metálico. Totalmente instalada.

		1	1,00		
02.02	M2 CESPED ARTIFICIAL			1,00	9.156,63
	Suministro de césped artificial Fibrilado 13 MM. Fibra polietileno, 5.000 Dtex, 42.000 puntadas galga 3/16, 15 kg/m2 de arena sílice 02-08 mm, Incluido instalación.	1	1,00		
02.03	UD RED			1,00	2.624,01
	Poste de padel metalico fijo y red de padel. Incluido Tensor. Totalmente instalada.	1	1,00		
				1,00	148,69
TOTAL CAPÍTULO 02 PISTA DE PADEL 10*20					11.929,33

CAPÍTULO 03 PISTA MULTIDEPORTE 12*5

03.01	UD INSTALACIÓN DE PISTA MUL. 12*5				
	Instalación de pista multideportiva de dimensiones 12x5 metros, galvanizada, compuesta de tubo redondo de 65 mm para pilares, placas de anclaje de 100x170x10 mm, travesaños horizontales de 45 mm, paneles de polietileno, 2 porterías antivandálicas, 2 canasta de baloncesto, Instalación y tornillería acero inox y zincada incluida, incluso aplicación de resina deportiva antideslizante en el pavimento. Totalmente instalada.				
	PARQUE JESUS DE LAS PENAS	1	1,00		
				1,00	7.834,77
TOTAL CAPÍTULO 03 PISTA MULTIDEPORTE 12*5					7.834,77

CAPÍTULO 04 PISTA MULTIDEPORTE 8*4

04.01	UD PISTA MULTIDEPORTE DE 8*4				
	Instalación de pista multideportiva de dimensiones 8*4 metros, galvanizada, compuesta de tubo redondo de 65 mm para pilares, placas de anclaje de 100x170x10 mm, travesaños horizontales de 45 mm, paneles de polietileno, 2 porterías, , Instalación y tornillería acero inox y zincada incluida, incluso aplicación de resina deportiva antideslizante en el pavimento. Totalmente instalada.				
	MEDICO URREA	1	1,00		
				1,00	3.983,80
TOTAL CAPÍTULO 04 PISTA MULTIDEPORTE 8*4					3.983,80



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Código seguro de verificación (CSV):

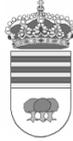


1A6D AE43 2B40 7D40 AC90

1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



TOTAL 31.371,80 €

ANEXO 2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

1. OBRA CIVIL	7.623,90 €
2. PISTA DE PÁDEL	11.429,33 €
1. PISTA MULTIDEPORTE DE 12 X 5	7.834,77 €
2. PISTA MULTIDEPORTE DE 8 X 4	3.983,80 €
4. SEGURIDAD Y SALUD	500,00 €
<hr/>	
TOTAL PPTO EJECUCION MATERIAL (P.E.M.)	31.371,80 €
13% Gastos Generales s/P.E.M.	4.078,33 €
6% Beneficio Industrial s/P.E.M.	1.882,31 €
<hr/>	
SUMA P.E.M.+G.G.+B.I.	37.322,44 €
21% IVA	7.839,81 €
<hr/>	
TOTAL PPTO EJECUCION POR CONTRATA	45.172,25 €



Código seguro de verificación (CSV):

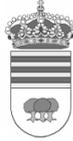
1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



ANEXO 3. CARTEL DE OBRA.



Cartel de obra



Para ver los diseños y colores de los emblemas y lema consultar el apartado 'Elementos obligatorios de comunicación' [pinche aquí](#)

Oficina Técnica 2020 TR 934 21 55 05 / Mail: consulta@fondosruralesandalucia.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación

Programas de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020



Cartel de obra

Tratamiento gráfico:

Fondo: Verde Pantone 356 (RAL 6029) y 50% Amarillo Pantone 617 (RAL 1000).

Textos: En negro y calados en blanco.

Marca genérica: Verde Pantone 356 (RAL 6029).

Lema: Calado en blanco.

Otros logotipos: En sus colores corporativos.

Tipografías:

Consejería: Eras Demi Bk BT, comprimida al 80%.

Otros textos: News Gothic negrita, comprimida al 80%.

Materiales:

Se recomienda que los materiales del cartel de obra sean lamas de aluminio sobre estructura de acero. Siempre que el cartel se sitúe en carreteras, la lámina de aplicación gráfica deberá ser reflectante.

Medidas en entorno urbano:

A	B	h
180	225	MIN. 230
240	300	MIN. 230
360	450	MIN. 230

Cotas en cms.

Medidas en carretera:

A	B	h
180	285	MIN. 150
240	380	MIN. 150
360	570	MIN. 150

Cotas en cms.

(*) Los bloques sombreados se corresponden con las medidas de uso más común.

Para ver los diseños y colores de los emblemas y lema consultar el apartado "Elementos obligatorios de comunicación" *pinche aquí*



Oficina Técnica 2020 Tf: 954 21 55 05 / Mail: consulta@fondoseuropeosandalucia.es



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Código seguro de verificación (CSV):



1A6D AE43 2B40 7D40 AC90

1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación

Programas de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020



Cartel de obra

Focus Area:

- 1.A: Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
- 1.B: Mejora de la gestión y los resultados medioambientales a través del refuerzo de lazos entre el sector primario y la investigación e innovación.
- 1.C: Fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
- 2.A: Modernización y mejora de la rentabilidad de todas las explotaciones con objeto de impulsar su presencia en el mercado y fomentar la diversificación agrícola.
- 2.B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- 3.A: Mejora de la competitividad de los productores primarios mediante regímenes de calidad, incremento del valor añadido de los productos agrícolas, promoción en mercados locales y agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- 3.B: Apoyo a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
- 4.A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (en zonas Natura 2000 y en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios con alto valor natural, y el estado de los paisajes europeos.
- 4.B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas.
- 4.C: Prevención de la erosión de los suelos y mejora de la gestión de los mismos.
- 5.A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
- 5.B: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- 5.C: Impulso de la bioeconomía a través del fomento del suministro y uso de fuentes renovables de energía y biomasa.
- 5.D: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco procedentes de la agricultura.
- 5.E: Fomento de la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.
- 6.A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- 6.B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- 6.C: Mejora de la accesibilidad a las TIC así como su uso y calidad en las zonas rurales.

Para ver los diseños y colores de los emblemas y lema consultar el apartado "Elementos obligatorios de comunicación" *pinche aquí*



Oficina Técnica 2020 TR: 954 21 55 05 / Mail: consulta@fondosuropeosandalucia.es



Código seguro de verificación (CSV):



1A6D AE43 2B40 7D40 AC90

1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



Placa de la obra.- Una vez ejecutada la obra se debe sustituir la valla publicitaria por una placa de las siguientes características.



Placa



Código seguro de verificación (CSV):



1A6D AE43 2B40 7D40 AC90

1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación

Programas de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020



Placa

Tratamiento gráfico:

Marca genérica: Pantone 356 (RAL 6029).

Fondo: Pantone 420 (RAL 7035).

Textos: Pantone 424 (RAL 7005).

Tipografía: News Gothic, comprimida al 80%.

Lema y otros logotipos: En sus colores corporativos.

Material: se recomienda vidrio laminado/metacrilato.

Tamaño mínimo A3

	m1		m2	
	a	b	a	b
P3	42	29,7	64	36

Cotas en cms.

(*) Los bloques sombreados se corresponden con la medida mínima exigida.

Para ver los diseños y colores de los emblemas y lema consultar el apartado "Elementos obligatorios de comunicación" [pinche aquí](#)



Oficina Técnica 2020 Tf: 954 21 55 05 / Mail: consulta@fondosruralesandaluces.es



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Código seguro de verificación (CSV):

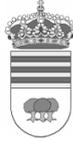
1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020



Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación

Programas de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Placa

Focus Area:

- 1.A: Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
- 1.B: Mejora de la gestión y los resultados medioambientales a través del refuerzo de lazos entre el sector primario y la investigación e innovación.
- 1.C: Fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
- 2.A: Modernización y mejora de la rentabilidad de todas las explotaciones con objeto de impulsar su presencia en el mercado y fomentar la diversificación agrícola.
- 2.B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- 3.A: Mejora de la competitividad de los productores primarios mediante regímenes de calidad, incremento del valor añadido de los productos agrícolas, promoción en mercados locales y agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- 3.B: Apoyo a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
- 4.A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (en zonas Natura 2000 y en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios con alto valor natural, y el estado de los paisajes europeos.
- 4.B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas.
- 4.C: Prevención de la erosión de los suelos y mejora de la gestión de los mismos.
- 5.A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
- 5.B: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- 5.C: Impulso de la bioeconomía a través del fomento del suministro y uso de fuentes renovables de energía y biomasa.
- 5.D: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco procedentes de la agricultura.
- 5.E: Fomento de la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.
- 6.A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- 6.B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- 6.C: Mejora de la accesibilidad a las TIC así como su uso y calidad en las zonas rurales.

Para ver los diseños y colores de los emblemas y leer el apartado "Elementos obligatorios de comunicación" [pinche aquí](#)



Oficina Técnica 2020 TR: 954 21 55 05 / Mail: consulta@fondosdesarrolloandalucia.es

Título principal: Construcción de Pista de Pádel y dos Pistas Multideportes en Encinas Reales.

Focus área: 6.B.



Código seguro de verificación (CSV):

1A6D AE43 2B40 7D40 AC90



1A6DAE432B407D40AC90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 7/5/2020